

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 2.289/2018

Por Decreto de Alcaldía nº 51/2018 de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se ha acordado delegar en la Concejala doña Julia María Márquez López, la competencia para officiar el matrimonio civil entre doña Encarnación Romero Sánchez y don Ramón Riballo Chaves que tendrá lugar en el Centro Lúdico el día 28 de julio a las 21 horas.

Por Decreto de Alcaldía nº 52/2018 de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, se ha acordado delegar en la Concejala doña

María Eugenia Ruiz Gómez, la competencia para officiar el matrimonio civil entre doña Felisa Ruiz Gómez y don Gabriel Peribañez Real que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día 14 de julio a las 20,30 horas.

Asimismo, por Decreto de Alcaldía nº 80 de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, se ha acordado delegar en la Concejala don José Manuel León Sedano, la competencia para officiar el matrimonio civil entre doña María Fernández Rama y don Pedro García Márquez que tendrá lugar el día 21 de julio a las 20,30 horas en la Sala de reuniones sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial.

Lo que se publica para su general conocimiento en Belmez, a 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porras Fernández.